

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRI PAL 2021-2022 POBLACIÓN DIANA

(Adaptado de las Recomendaciones de la Comisión de Salud Pública. Ministerio Sanidad 2021).

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/Recomendaciones_vacunacion_gripe.pdf

1. Personas mayores de 65 años de edad.

2. Personas menores de 65 años con alto riesgo de complicaciones derivadas de la gripe:

- Menores (a partir de los 6 meses) y adultos con enfermedades crónicas cardiovasculares, neurológicas o respiratorias (incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma).
- Menores (a partir de los 6 meses) y adultos con:
 - Diabetes mellitus.
 - Obesidad mórbida (índice masa corporal ≥ 40 en adultos, ≥ 35 en adolescentes o ≥ 3 DS en la infancia).
 - Enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico.
 - Hemoglobinopatías y anemias.
 - Hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples.
 - Asplenia o disfunción esplénica grave.
 - Enfermedad hepática crónica, incluyendo alcoholismo crónico.
 - Enfermedades neuromusculares graves.
 - Inmunosupresión (VIH, por fármacos, receptores de trasplantes o déficit del complemento).
 - Cáncer y hemopatías malignas.
 - Implante coclear o en espera del mismo.
 - Fístula de líquido cefalorraquídeo.
 - Enfermedad celíaca.
 - Enfermedad inflamatoria crónica (enfermedad inflamatoria intestinal -EII- (enfermedad de Crohn y colitis ulcerosa) y artropatías inflamatorias (lupus eritematoso sistémico -LES-, artritis reumatoide o juvenil, etc.)).
 - Trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: sínd. de Down, demencias y otras.
- Personas institucionalizadas en residencias o centros de atención a crónicos.
- Menores entre 6 meses y 18 años de edad, en tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.
- Mujeres embarazadas en cualquier trimestre de gestación y mujeres durante el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).
- Menores entre los 6 y los 24 meses de edad con antecedentes de prematuridad (nacidos antes de las 32 semanas de gestación).
- Personas sin hogar.

3. Personas que pueden transmitir la gripe a aquellas con alto riesgo de presentar complicaciones:

- Personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto de atención primaria como especializada y hospitalaria, pública y privada, y de farmacia; en especial aquellos que atiendan a pacientes de algunos de los grupos de alto riesgo anteriormente descritos.
- Personas que trabajan en instituciones con personas mayores o en centros de atención a enfermos crónicos, especialmente los que tengan contacto continuo con personas vulnerables.
- Personas que proporcionen cuidados domiciliarios a pacientes de alto riesgo (citados en el punto 2) o mayores.
- *Personas que conviven en el hogar, incluidos los menores a partir de los 6 meses de edad, con otras que pertenecen a algunos de los grupos de alto riesgo, por su condición clínica especial (citados en el punto 2).**
- Estudiantes en prácticas en centros sanitarios y sociosanitarios.

4. Otros grupos en los que se recomienda la vacunación:

- Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en los siguientes subgrupos como fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (nacional, autonómica o local), bomberos, servicios de protección civil, emergencias o personal de instituciones penitenciarias.
- Personas con exposición laboral directa a aves domésticas o a cerdos en granjas o explotaciones avícolas o porcinas y también a aves silvestres. La finalidad es reducir la oportunidad de una infección concomitante de virus humano y aviar o porcino, disminuyendo la posibilidad de recombinación o intercambio genético entre ambos virus.

De acuerdo a los acuerdos nacionales no se incluye a las personas fumadoras como grupo diana en esta campaña.

* Las personas convivientes en el hogar se vacunarán a final de la campaña, tras garantizarse la vacunación de las personas incluidas en los grupos de riesgo.

Según se desarrolle la campaña, y tras garantizarse la vacunación de las personas incluidas en los grupos de riesgo, se podrá ofertar la vacunación a población no incluida inicialmente. La Dirección General de Salud Pública emitirá instrucciones adicionales para ello.